

Resolución Gerencial General Regional

№ 039-2019-GGR-GR PUNO

	2	See.	j.	EE	2019	
PUNO,					ran W. E. C	

Estando a la Opinión Legal N° 048-2019-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Oficio Nro. 096-2019-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 064-2019-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

Gerencia General
Regional

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de cancelación de adelanto directo por el 30% según Contrato N° 010-2018-CP-GRP Contratación de supervisión de Consultoría de Obra Supervisión de la ejecución de Obra: "Mejoramiento de la Carretera Arapa — Chupa (PU 114) — Dv. Huancané (EMP. PE 34H), Provincias de Azángaro y Huancané — Puno" Tramo I: Dv. Huancané — Chupa", solicitado por el Representante Común del Consorcio Supervisor Vial Perú, por haber sido presentada extemporáneamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente, a fin de que sea entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

CASTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DIONE PACOTICONA MAMANI GERENTE GENERAL REGIONAL

